



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 012-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 22 de febrero de 2019

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 007-2019/ZRN°VI-SP-JEF de fecha 28.01.2019, el Informe N° 014-2019/Z.R.N°VI-SP-UPP de fecha 20.02.2019, el Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 037-2019-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 20.02.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con Resolución Jefatural N° 007-2019/ZRN°VI-SP-JEF se encargaron las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, desde el 28 de enero hasta el 26 de febrero de 2019, al abogado Marco Antonio Madueño Cárdenas, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias, señalando el artículo 71° que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, asimismo señala que, los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones – MOF y/o instrumentos de gestión de similar naturaleza;

Que, el artículo 72° de Reglamento Interno de Trabajo – RIT prescribe que el encargo de funciones tiene naturaleza excepcional y temporal, siendo el órgano competente para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados, el Jefe de la Zona Registral;

Que, el artículo 73° del citado cuerpo normativo, señala que en caso el encargo sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, se otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, debiendo reconocerse el pago por el encargo desde el primer día que éste se haga efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 014-2019/ZRN°VI-SP-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el diferencial remunerativo para el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, mediante el Informe N° 037-2019-ZRN°VI-SP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, en ese sentido y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente dejar sin efecto, a partir del 25.02.2019, la Resolución Jefatural N° 007-2019/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 28.01.2019, y proceder con el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Administración al Contador de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

061-572288

Jr. Progreso N° 150 - Callería

Pucallpa - Perú

www.sunarp.gob.pe

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y, con el visado de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 25 de febrero de 2019, la Resolución Jefatural N° 007-2019/ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 28.01.2019, agradeciendo al abogado **Marco Antonio Madueño Cárdenas** por los servicios prestados en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 25 de febrero de 2019, al señor **Juan Edgar Arias Riveros**, Contador de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios Marco Antonio Madueño Cárdenas, Juan Edgar Arias Riveros, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTÓ

061-572288
Jr. Progreso N° 150 - Callería
Pucallpa - Perú
www.sunarp.gob.pe